

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO: 1623

ESTABLECE LUGAR APARCAMIENTO
VEHICULOS DEPTO. SALUD.

REQUINOA, 29 JUN. 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Regional, se encuentra fiscalizando mediante auditorías, los vehículos de los distintos Departamentos de Salud.

Que a la fecha no está establecido por escrito, el lugar de aparcamiento de los vehículos del Departamento de Salud.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto de 1992.

Lo establecido en el DL-799 de 1974 que regula el uso y circulación de vehículos estatales.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, como lugar de aparcamiento den Dependencias del Departamento de Salud, los siguientes vehiculos:

- ❖ **CAMIONETA NISSAN**, placa patente BPYT 11 y **AUTO NISSAN V-16**, ambos a un costado de sala polivalente.
- ❖ **AMBULANCIA HYUNDAI NEW H-1**, placa patente CKZT 58 y **AMBULANCIA HYUNDAI H-100**, placa patente ZK 4711, ambas a un costado de Servicio de Urgencia.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/SAC//kgc

Distribución:

Secretaría Municipal (2) ✓
Depto de Salud Municipal(1)
Finanzas (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE